

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
CONSEJO DE EDUCACIÓN

Reunión Regular
15 de mayo, 2018

Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María
2560 Skyway Drive, Santa María, California 93455

5:30 p.m. Sesión cerrada/6:30 p.m. Sesión general

La misión del Distrito Escolar Unificado de las Escuelas Preparatorias de Santa María es, "preparar a todos los estudiantes a convertirse en ciudadanos productivos y prepararse para la universidad o carrera al proporcionar experiencias de aprendizaje desafiantes y establecer altas expectativas para el logro estudiantil".

Cualquier material requerido por la ley que debe estar disponible para el público antes de una reunión de la Mesa Directiva de Educación del Distrito puede ser consultado en la dirección arriba indicada durante el horario normal de operación.

Las personas que requieren arreglos especiales, incluyendo, pero no limitado a, Intérprete de Lenguaje de Señas Americano, asientos accesibles o documentación en formatos accesibles deben comunicarse con el superintendente o persona designada dentro de un tiempo razonable antes de la fecha de la reunión.

I. SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden

II. CLAUSURA Y CONVOCACIÓN A LA SESIÓN CERRADA

Nota: El Consejo examinará y puede tomar acción sobre cualquiera de los siguientes asuntos en la sesión cerrada. Se reportará cualquier acción tomada al público al final de la sesión cerrada como lo requiere la ley.

A. Acciones del Personal Certificado y Clasificado - Código Gubernamental Sección 54957. Se le pedirá al Consejo que revise y apruebe la contratación, transferencias, promociones, evaluaciones, despidos y renuncias según lo informado por el Superintendente Asistente, Recursos Humanos. **Apéndice A**

B. Conferencia con los Negociadores Laborales - Se proporcionará al Consejo un repaso de las negociaciones con la Asociación de la Facultad (Asociación de

Maestros de California) y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA).

C. Evaluación del Superintendente

III. REANUDAR LA CONVOCACIÓN A SESIÓN ABIERTA

A. Llamada a Orden/Saludo a la bandera

IV. ANUNCIO DE ACCIONES TOMADAS EN LA SESIÓN CERRADA – Dr. Richardson

V. REPORTES

A. Reporte del Estudiante

B. Reporte del Superintendente

- Reconocimiento al Empleado Certificado del Año 2018
- Reconocimiento de los representantes estudiantiles del Consejo

C. Reportes de los Miembros del Consejo

VI. PRESENTACIONES

A. Padres en una Misión

VII. ASUNTOS PARA ACCIÓN

A. GENERAL

- 1. Orden de Elección - Condado de Santa Bárbara - Resoluciones #16-2017-2018 y #17-2017-2018**

Persona de referencia: Dr. Mark Richardson, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, no menos de 123 días antes del día establecido para la elección general del distrito, el secretario entregará dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado y copias a la oficina electoral

REUNIÓN REGULAR
15 de mayo, 2018

del condado. La notificación deberá llevar la firma del secretario, el sello del distrito y también contendrá los dos elementos siguientes:

- a. Los puestos electivos del distrito que se ocuparán en las próximas elecciones generales.
- b. Si el distrito o el candidato debe pagar la publicación de una declaración de requisitos de acuerdo con la Sección 13307.

Los titulares del distrito designados para la elección del 6 de noviembre, 2018 son Carol Karamitsos, Dominick Palera y Diana Pérez.

La Resolución Número 16-2017-2018 (que ordena la elección y el aviso de los miembros de la mesa directiva que preside para consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día) se presenta en la siguiente página para su aprobación. Además, la Resolución Número 17-2017-2018 (que adopta ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se presentan como miembros de la mesa directiva que preside del distrito) se presenta en la siguiente página para su aprobación.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 16-2017-2018 ordenando la elección de miembros de la mesa directiva que preside en el Condado de Santa Bárbara y el aviso de consolidar la elección y la Resolución Número 17-2017-2018 adoptando normas sobre las declaraciones de los candidatos.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 16-2017-2018**

**RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE MESA DIRECTIVA
QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)**

CONSIDERANDO QUE, la elección regular bienal de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de acuerdo con la sección 5000 del Código Educativo para ocupar los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuela Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otras elecciones de la mesa directiva que preside de la escuela o colegio comunitario en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 10400 del Código de Elecciones, dicha elección puede consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que la Dra. Susan Salcido, Superintendente de Escuelas del Condado de Santa Bárbara, llame las elecciones como Ordenadas y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden Electoral realizadas bajo la autoridad de las Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

Especificaciones de la Orden Electoral

La elección se llevará a cabo el martes 6 de noviembre, 2018.

El propósito de la elección es elegir a tres miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por un plazo de cuatro años.

SE PIDE ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregue, no menos de 123 días antes de la fecha fija para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al Superintendente de Escuelas del Condado y una copia al oficial que conduce la elección.

La Resolución y Orden anterior fue adoptada por un voto formal por la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ella, el 15 de mayo, 2018.

LLAMADO A VOTO

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 17-2017-2018**

**RESOLUCIÓN QUE PIDE NORMAS CON REPECTO A LAS DECLARACIONES DE
LOS CANDIDATOS**

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código de Elecciones del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de los candidatos se cobrará a los candidato(s).
- Que la declaración del candidato no debe exceder las 200 palabras.
- Que no se les permita a los candidatos enviar materiales adicionales para enviarse al votante con la boleta de muestra.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de Santa Bárbara que presente una copia de estos reglamentos a cada candidato, o a su representante en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas se mantendrán en plena vigencia hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María este 15 de mayo, 2018.

LLAMADO A VOTO

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

2. Orden de Elección – Condado de San Luis Obispo
Resoluciones # 18-2017-2018 y #19-2017-2018

Persona de referencia: Dr. Mark Richardson, Superintendente

De acuerdo con la Sección 10509 del Código Electoral, no menos de 123 días antes del día establecido para la elección general del distrito, el secretario entregará dos copias de esta Resolución y Orden al superintendente de escuelas del condado y copias a la oficina electoral del condado. La notificación deberá llevar la firma del secretario, el sello del distrito y también contendrá los dos elementos siguientes:

- a. Las oficinas electivas del distrito que se llenarán en las próximas elecciones generales.
- b. Si el distrito o el candidato debe pagar la publicación de una declaración de calificaciones de conformidad con la Sección 13307.

Los titulares del distrito designados para la elección del 6 de noviembre, 2018 son Carol Karamitsos, Dominick Palera y Diana Pérez.

La Resolución Número 18-2017-2018 (que ordena la elección y el aviso de los miembros de la mesa directiva que preside para consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día) se presenta en la siguiente página para su aprobación. Además, la Resolución Número 19-2017-2018 (que adopta ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se presentan como miembros de la mesa directiva que preside del distrito) se presenta en la siguiente página para su aprobación.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 18-2017-2018 ordenando la elección de miembros de la mesa directiva que preside en el Condado de Santa Bárbara y el aviso de consolidar la elección y la Resolución Número 19-2017-2018 adoptando normas sobre las declaraciones de los candidatos.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Pérez _____
Sr. Palera _____
Sra. López _____
Dr. Garvin _____
Dra. Karamitsos _____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 18-2017-2018**

**RESOLUCIÓN ORDENANDO ELECCIÓN DEL MIEMBRO DE MESA DIRECTIVA
QUE PRESIDE Y AVISO PARA CONSOLIDAR
(Secciones 5000, 5018, 5304, 5322 del Código Educativo)**

CONSIDERANDO QUE, la elección regular bienal de los miembros de la mesa directiva que preside está ordenada por ley de acuerdo con la sección 5000 del Código Educativo para ocupar los cargos de los miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuela Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara; y

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 5340 del Código Educativo, dicha elección debe consolidarse con cualquier otras elecciones de la mesa directiva que preside de la escuela o colegio de la comunidad en la misma área el mismo día;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la Sección 10400 del Código de Elecciones, dicha elección puede consolidarse con otras elecciones que se celebrarán el mismo día;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que James J. Brescia, Superintendente de Escuelas del Condado de San Luis Obispo, llame a las elecciones como Ordenadas y de acuerdo con las designaciones contenidas en las siguientes Especificaciones de la Orden Electoral realizadas bajo la autoridad de Secciones 5304 y 5322 del Código Educativo.

Especificaciones de la Orden Electoral

La elección se llevará a cabo el martes 6 de noviembre, 2018.

El propósito de la elección es elegir a tres miembros de la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por un plazo de cuatro años.

SE PIDE ADEMÁS que el oficinista o secretario del distrito entregue, no menos de 123 días antes de la fecha fija para la elección, dos copias de esta Resolución y Orden al Superintendente de Escuelas del Condado, y una copia al oficial que conduce la elección.

La Resolución y Orden anterior fue adoptada por un voto formal por la mesa directiva que preside del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María del Condado de Santa Bárbara, siendo el consejo autorizado por ley para efectuar las designaciones contenidas en ella, el 15 de mayo, 2018.

LLAMADO A VOTO

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE

Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS
PREPARATORIAS DE SANTA MARÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 18-2017-2018**

**RESOLUCIÓN QUE PIDE NORMAS CON REPECTO A LAS DECLARACIONES DE
LOS CANDIDATOS**

CONSIDERANDO QUE, la Sección 13307 del Código de Elecciones del Estado de California requiere que este consejo adopte ciertas normas con respecto a las declaraciones de los candidatos que se postulan para cargos como miembros de la mesa directiva que preside del distrito;

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE esta mesa directiva que preside determina por la presente:

- Que el costo de impresión, manejo y envío de las declaraciones de los candidatos se cobrará a los candidato(s).
- Que la declaración del candidato no debe exceder las 200 palabras.
- Que no se les permita a los candidatos enviar materiales adicionales para enviarse al votante con la boleta de muestra.
- Que se ordene al Secretario de Votantes del Condado de San Luis Obispo que presente una copia de estos reglamentos a cada candidato, o a su representante en el momento en que se reciban los documentos de nominación.

SE RESUELVE ADEMÁS que estas normas se mantendrán en plena vigencia hasta que este Consejo las rescinda.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María este 15 de mayo, 2018.

LLAMADO A VOTO

SÍ:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Secretario del Consejo de Educación
Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

3. Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados - Resolución # 20-218-2019

Persona de Referencia: Kevin Platt, Superintendente Asistente Recursos Humanos

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que el Consejo de Educación adopte una "Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados" certificando que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los requisitos de empleo especificados del Distrito. La Declaración, impresa en la página siguiente, permanecerá vigente para el año escolar 2018/19.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 20-2018-2019 para certificar la Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados para el año escolar 2018/19.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARIA**
DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE EDUCADORES TOTALMENTE ACREDITADOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 20-2018-19

CONSIDERANDO QUE, La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que la mesa directiva que preside adopte una "Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados" certificando que hay un número insuficiente de personas certificadas que cumplen con los requisitos de empleo especificados del Distrito. La Declaración, impresa en la página siguiente, permanecerá vigente para el año escolar 2018/19.

CONSIDERANDO QUE, El Distrito continuará haciendo todos los esfuerzos posibles para reclutar y contratar candidatos completamente acreditados.

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que la mesa directiva que preside del DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA MARIA por la presente adopte "Declaración de Necesidad de Educadores Totalmente Acreditados" para el año escolar 2018/19.

Esta resolución fue aprobada y adoptada en una reunión ordinaria del Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias del Condado de Santa Bárbara de California, en Mayo 15, 2018, por la siguiente votación:

SI:

NO:

AUSENTE:

ABSTENIDO:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

4. Aprobación del Memorándum de Entendimiento (MOU) para la Unidad de Negociaciones Clasificada – Apéndice C

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente Recursos Humanos

El Distrito y la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) llegaron a un acuerdo de solución con respeto a la orientación sindical, información de contacto de los miembros del sindicato y actualizaciones periódicas de la información de contacto de los empleados actuales.

El Memorándum de Entendimiento (MOU) provisionalmente acordado el 15 de marzo del 2018 entrará en vigor con la aprobación de ambas partes. (Ver Apéndice C)

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el acuerdo de la Unidad de Negociaciones de Empleados Clasificados como se presenta en el Apéndice C.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

5. Aprobación del Acuerdo Provisional de la Unidad de Negociación Clasificada en referencia a los Calendarios Laborales para el 2018/19 - Apéndice D

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito y La Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA) llegaron a un acuerdo provisional con respeto los calendarios laborales para 2018/19. El Acuerdo Provisional fechado en el 8 de mayo de 2018 entrará en vigor con la aprobación de ambas partes (Ver apéndice D).

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los calendarios de empleo con CSEA conforme al acuerdo provisional fechado el 8 de mayo, 2018 y pendiente a ratificación por CSEA como se presenta en el Apéndice D.

Moción _____

Secundado _____

**6. Semana de Empleados Escolares Clasificados –
Resolución # 21-2017-2018**

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente Recursos Humanos

Número de Resolución 21-2017-2018 declara que del 20 de mayo al 26 de mayo 2018 será la Semana de Empleados Escolares Clasificados del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María. Los empleados clasificados de las escuelas desempeñan un papel de suma importancia en la educación. Desde el momento en que los estudiantes abordan un autobús escolar hasta el momento en que se van a casa al final del día, cada aspecto de su experiencia educativa se ve afectado por un empleado clasificado de la escuela. Los empleados clasificados son parte integral de la educación pública. Desde 1986, California ha tomado la tercera semana de mayo para honrar las incalculables contribuciones de los empleados clasificados de las escuelas.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el número de Resolución 21-2017-2018 como presentado en la siguiente página.
Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARIA NUMERO DE RESOLUCION 21-2017-2018**

**RESOLUCIÓN QUE DECLARA QUE DEL 20 DE MAYO HASTA EL 26 DE MAYO DE
2018 SERA LA SEMANA DE EMPLEADO CLASIFICADO ESCOLAR**

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados brindan valiosos servicios a los estudiantes de las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados contribuyen al establecimiento y promoción de un ambiente de enseñanza positivo; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados sirven un papel vital en proveer bienestar y seguridad a los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María; y

CONSIDERANDO QUE, profesionales clasificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María se esfuerzan por la excelencia en todas las áreas relacionadas con la comunidad educativa; y

CONSIDERANDO QUE, los empleados escolares clasificados del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María son respetados y apreciados por el Consejo de Educación, administradores, maestros, estudiantes, padres y los residentes de la comunidad; y

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María por lo presente reconoce y honra las contribuciones de los profesionales clasificados a la educación de calidad en el Estado de California y el Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María y declaran que la semana del 20 de Mayo al 26 de Mayo 2018, como la Semana del Empleado Clasificado Escolar en el Distrito Escolar Unificado de Preparatorias de Santa María.

APROBADO Y ADOPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este decimoquinto día de mayo, 2018

SI:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación del Distrito Escolar
Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

7. Reducción de Personal Clasificado
Resolución # 22-2017-2018

Persona de referencia: Joni McDonald, Gerente de Recursos Humanos

El Distrito debe reducir ciertas posiciones clasificadas debido a la falta de trabajo o a la falta de fondos. La Resolución Número 22-2017-2018 autoriza a la administración a proceder con la reducción de personal recomendada.

Debido a la falta de fondos, el Distrito debe despedir un puesto y reducir el año de trabajo de dos puestos financiados a través del Programa Migrante.

Debido a la falta de trabajo, el Distrito debe reducir las horas de trabajo de ciertos puestos de transporte para el comienzo del próximo año escolar. Se establecerán nuevas rutas y serán seleccionadas en el nuevo año escolar, según el acuerdo laboral de CSEA.

SE RECOMIENDA QUE el Consejo de Educación apruebe la Resolución Número 22-2017-2018 la cual autoriza que la administración proceda con la recomendación de reducción de personal calificado. Clasificado.

Moción _____ Secundado _____

Se requiere un llamado a voto:

Sra. Pérez	_____
Sr. Palera	_____
Sra. López	_____
Dr. Garvin	_____
Dra. Karamitsos	_____

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE SANTA
MARIA NUMERO DE RESOLUCION 22-2017-2018**

RESOLUCIÓN EN APOYO DE REDUCCIÓN DE SERVICIOS CLASIFICADOS

CONSIDERANDO QUE, el Superintendente recomienda al Consejo que considere que es en el mejor interés del Distrito que ciertos servicios que ahora proporciona el Distrito se reduzcan debido a la falta de trabajo o la falta de fondos en la siguiente medida:

<u>Número de Posiciones</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Disposición</u>
27	Conductores de autobús	Reducir un total de 41.50 horas
1	Asesor Escolar Migrante	Eliminar 1 asignación
2	Asesor Escolar Migrante	Reducir año de trabajo de 12 meses
a 11		meses

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, el Superintendente está autorizado y dirigido a emitir una Notificación de Despido al empleado(s) clasificado(s) del Distrito en conformidad con el Código de Educación de California §45117 a más tardar 60 días antes de la fecha de vigencia del despido por falta de trabajo o falta de fondos de la reducción de servicios como se establece anteriormente.

APROBADO Y ADAPTADO por el Consejo de Educación del Distrito Escolar Unificado, Condado de Santa Bárbara, Estado de California, este decimoquinto día de mayo, 2018

SI:

NO:

ABSTENIDO:

AUSENTE:

Presidente/ Secretario /Oficinista del Consejo de Educación Distrito Escolar Unificado de Escuelas Preparatorias de Santa María

B. INSTRUCCION

1. Informe Trimestral Sobre las Quejas Uniformes Williams

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente de Plan de Estudio

En conformidad con la Sección 35186 del Código de Educación, la mesa directiva de un distrito escolar debe realizar una audiencia pública para reportar el informe trimestral que se presentó en abril de 2018 sobre las Quejas Uniformes Williams para los meses de enero a marzo 2018. Cada escuela ha informado que no ha habido quejas en las materias generales de libros de texto y materiales educativos, vacantes de maestros o asignaciones incorrectas, condiciones de las instalaciones o Instrucción Intensiva y Servicios Valenzuela / CAHSEE.

Se requiere una audiencia pública.

1. Abrir la audiencia pública
2. Tomar comentarios públicos
3. Cerrar la audiencia pública

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe el Informe Trimestral Sobre las Quejas Uniformes Williams tal como se presenta.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

2. Aprobación de Representación Designada a la Liga de la Federación Interescolastica de California (CIF)

Persona de referencia: John Davis, Superintendente Asistente de Plan de estudio

El Código de Educación 33353 (a) otorga la autoridad para el atletismo de la escuela preparatoria a las juntas directivas que presiden de escuelas preparatorias. El código también requiere que los consejos, después de unirse a la CIF, designen a sus representantes en las ligas de CIF.

Directores atléticos de SMJUHSD:

Kevin Barbarick, Preparatoria Righetti
Greg Lanthier, Preparatoria Pioneer Valley
Brian Wallace, Preparatoria Santa María High

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe la Representación Designada a la Liga de la Federación Interescolastica de California (CIF).

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

C. NEGOCIOS

1. ADJUDICACION DE LICITACIÓN 2017/18-001 – LICITACIÓN DE COMBUSTIBLE EN VOLUMEN

Persona de referencia: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos:

De conformidad con el Código de Contrato Público sección 20111, los contratos de más de \$90,200 deben contratarse mediante procedimientos formales. (Pub. Contract Code, § 20111, subd. (A)). Si se adjudica un contrato, se otorgará al licitador más bajo, receptivo y responsable.

El Distrito emitió su Aviso Invitando Ofertas para el Combustible en Volumen en un periódico de circulación general el o alrededor del 20 de abril y el 27 de abril 2018.

El 4 de mayo, 2018, se recibieron dos ofertas para el Combustible en Volumen en respuesta al Aviso Invitando Ofertas):

LICITANTE	GASOLINA	DIÉSEL	PRECIO TOTAL DE LA UNIDAD COMBINADA
Pinnacle Petroleum, Inc.	2.64¢ sobre el OPIS*	14.82¢ sobre el OPIS	17.46¢ sobre el OPIS
JB Dewar	16.0¢ sobre el OPIS*	16.0¢ sobre el OPIS	32.0¢ sobre el OPIS

*OPIS – Servicio de información del precio del petróleo

La Declaración Afirmada de No Colusión incluida con la oferta de Pinnacle Petroleum, Inc. no fue notariada. Como la sección 7106 del Código de Contratos Públicos ya no requiere que la firma sea notariada, el error no es material y, por lo tanto, es renunciable, por lo que Pinnacle Petroleum es el licitador con la oferta más económica.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adjudique el contrato para 2017/18-001 - Licitación de Combustible en Volumen del Distrito a Pinnacle Petroleum, Inc., el mejor licitador responsable, por 17.46 ¢ sobre el OPIS.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

2. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN #2017/18-002 PARA CUATRO (4) – ESTACIONES DE ALIMENTOS DE SERVICIO INDEPENDIENTE

Persona de Recursos: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

La administración abrió ofertas el 4 de mayo, 2018 para la Oferta #2017/18-002 para Cuatro (4) Estaciones de Alimentos de Servicio Independiente. El resumen de la oferta y la recomendación administrativa es el siguiente:

LICITADOR	OFERTA INICIAL
Icon Enclosures Inc., dba/ServeSmart	\$158,225.00

Después de revisar la única (1) oferta recibida por la administración, se determinó que Icon Enclosures, Inc., dba/ServeSmart era el licitante aparentemente más económico.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adjudique la oferta para #2017/18-002 para Cuatro (4) Estaciones de Alimentos de Servicio Independiente al menor licitador Icon Enclosures, Inc., por la cantidad de la oferta de \$158,225.00, que se paga del Fondo de Cafetería.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

3. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PARA LA PAVIMENTACION DE PVHS A B D E - PROYECTO #18-278

Persona de Recursos: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

El Distrito ha elegido previamente estar sujeto a la Ley de Contabilidad de Costos de Construcción Pública Uniforme de California (la "Ley") de conformidad con el Código de Contrato Público (PCC), sección 22030 et seq. En la parte relevante, de conformidad con la Ley, los proyectos públicos de más de \$175,000 deben ser contratados por procedimientos formales. (PCC § 22032 (c)). Si no se reciben ofertas a través del procedimiento formal, el proyecto puede realizarse mediante un contrato negociado sin cumplir más con este artículo. (PCC § 22038 (c)).

El Distrito emitió Avisos Invitando Ofertas Formales para el Proyecto de Pavimentación de PVHS A B D E en un periódico de circulación general y

en o alrededor del 13 de abril, 2018 fue enviado por correo electrónico y por correo a todas las revistas de construcción especificadas en la Sección 22036 alrededor del 17 de abril, 2018.

El 4 de mayo 2018, no se recibió ninguna oferta para el Proyecto de Pavimentación de PVHS A B D E en respuesta al Aviso Invitando Ofertas Formales. Posteriormente, el personal del Distrito negoció un contrato con S Chavez Construction, Inc. por \$297,000.00, una cantidad razonable en opinión del personal e ingenieros del Distrito.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adjudique la oferta para la Pavimentación de PVHS A B D E – Proyecto #18-278 a S Chavez Construction por \$297,000, que se paga con el Fondo de Mantenimiento Diferido.

Moción _____

Secundado _____

Voto _____

4. ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PARA PVHS PROP 39 MEJORÍAS EN LA ILUMINACIÓN - PROYECTO #18-279

Persona de Recursos: Yolanda Ortiz, Superintendente Asistente de Servicios de Negocios Administrativos

El Distrito ha elegido previamente estar sujeto a la Ley de Contabilidad de Costos de Construcción Pública Uniforme de California (la "Ley") en conformidad con el Código de Contrato Público (PCC), sección 22030 et seq. En la parte relevante, en conformidad con la Ley, los proyectos públicos de más de \$175,000 deben ser contratados por procedimientos formales. (PCC § 22032 (c)). Si se adjudica un contrato, se otorgará al licitante aparentemente más económico y responsable. (PCC § 22038, (b)).

El Distrito emitió Avisos Invitando Ofertas Formales para el Proyecto de Mejorías de Iluminación de la Proposición 39 de PVHS en un periódico de circulación general alrededor del 13 de abril 2018 y se envió por correo electrónico a todas las revistas de comercio de construcción especificadas en la Sección 22036 el 17 de abril, 2018.

El 3 de mayo 2018, se recibieron dos ofertas para el Proyecto de Mejorías de Iluminación de la Proposición 39 de PVHS en respuesta al Aviso Invitando Ofertas Formales de la siguiente manera:

REUNIÓN REGULAR 15 de mayo, 2018

LICITADOR	OFERTA INICIAL	Alternativo Agregado #1	TOTAL DE LA OFERTA
Clear Blue Energy Corp.	\$258,428.81	\$42,489.56	\$301,278.37
Smith Electric Service	\$268,139.00	\$68,006.00	\$336,145.00

Después de revisar las ofertas recibidas por la administración, Clear Blue Energy Corp. no reconoció el segundo apéndice según lo requerido por los documentos de la oferta. Por lo tanto, la oferta de Clear Blue Energy Corporation no responde. Smith Electric Service es el licitante aparentemente más económico y responsable.

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación considera que la oferta de Clear Blue Energy Corp. no responde debido a que no reconocen el segundo apéndice según los requisitos especificados;

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación adjudica el contrato para PVHS Prop 39 Mejoras en la Iluminación - Proyecto #18-279 a Smith Electric Service por un monto de \$336,145.00, que se pagará con fondos de la Proposición 39.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

VIII. ARTICULOS DE CONSENTIMIENTO

*** **SE RECOMIENDA QUE** el Consejo de Educación apruebe los artículos de consentimiento como se presentan.

Todos los artículos listados se consideran rutinarios y pueden ser promulgados por medio de la aprobación de un solo voto. No habrá discusión por separado de estos artículos; sin embargo, cualquier artículo puede ser removido de la agenda de consentimiento bajo petición de cualquier miembro del consejo y se deberá tomar acción por separado.

Moción _____ **Secundado** _____ **Voto** _____

A. Aprobación del Acta

Reunión General del Consejo – 10 de abril, 2018

B. Aprobación de los gastos fijos para el mes de abril 2018

Salarios	\$ 7,037,382.04
Gastos fijos	<u>3,040,680.45</u>

- G. Autorización para utilizar la Región 4 ESC/ National IPA - The HON Company, LLC para las compras de muebles e instalaciones en todo el Distrito por la duración del contrato hasta el 30 de abril 2019

La Sección 10299 del Código de Contratos Públicos proporciona una alternativa para obtener suministros, muebles y equipo, por lo que a pesar de la Sección 20111 y 20112 del Código de Contratos Públicos, "los distritos escolares pueden, sin licitación competitiva, utilizar contratos, acuerdos maestros, programas de premios múltiples... establecido por el departamento [DGS] para la adquisición de tecnología de información, bienes y servicios." La Sección 10299 autoriza además a las agencias estatales y locales a "contratar con proveedores adjudicatarios de contratos sin mayor oferta competitiva". La administración del distrito recomienda que las compras de muebles e instalaciones en todo el distrito se hagan utilizando las disposiciones del Código de Contratos Públicos que permiten comprar del Contrato Nacional de IPA - The HON Company, LLC - Contrato #R142208 hasta el 30 de abril 2019.

- H. Memorándum de Entendimiento con SBCEO para el Programa de la Escuela Comunitaria Peter B. Fitzgerald

El propósito del acuerdo es delinear los servicios y apoyos planificados para estudiantes referidos por el distrito que están "en riesgo" y pueden beneficiarse de un entorno escolar alternativo. El programa de la Escuela Comunitaria Peter B. Fitzgerald se enfocará en habilidades académicas y apoyos, recuperación de créditos, desarrollo social y preparación para la transición ya sea de nuevo a SMJUHSO o a la educación postsecundaria o fuerza laboral. El término del acuerdo es del 1 de julio 2018 hasta el 30 de junio 2019.

- I. Memorándum de Entendimiento con SBCEO para el Programa de Cal Safe

El propósito de este acuerdo es proporcionar servicio y apoyo a un máximo de ocho (8) hijos de padres adolescentes referidos por el Distrito que se beneficiarán del entorno escolar de Cal-SAFE. El programa Cal-SAFE se enfocará en los servicios de cuidado infantil durante el día escolar, siguiendo un calendario planificado y los servicios de apoyo de los padres. El plazo del acuerdo es desde el 1 de agosto 2017 hasta el 30 de junio 2018.

- J. Se presentan los siguientes contratos al Consejo para su aprobación:

- On Target Student Learning, LLC
Servicio: Proporcionar a los miembros designados de la Preparatoria Santa Maria con desarrollo profesional para fortalecer su capacidad de participar en prácticas profesionales diseñadas para aumentar el aprendizaje de todos los estudiantes.
Fuente de financiación: SMHS Título 1
Cantidad: \$6,000

REUNIÓN REGULAR 15 de mayo, 2018

- Orador principal con sesión de preguntas y respuestas: Michele De Bellis
 Servicio: Presentador para *Adaptive Schools Training* para maestros
 Fuente de financiación: LCAP
 Cantidad: \$14,600
- Future Leaders of America
 Servicio: 30 estudiantes de SMJUHSD participarán en la Conferencia de Liderazgo Juvenil de FLA en Whittier, California, desde el 15 de julio hasta el 20 de julio. Este programa capacita a los jóvenes para el liderazgo a través del modelo de igual a igual de FLA.
 Fuente de financiación: LCAP
 Cantidad: \$15,000

K. Viajes fuera del estado

PERSONA/RAZÓN	FECHA/LUGAR	FONDOS
Ivan Diaz RTI en el Instituto de Trabajo	Bellevue, WA 6-8 de agosto, 2018	LCAP
Vanessa Carrillo Instituto de Desarrollo Profesional para Literatura Española AP	Madrid, España 23 de junio -8 de julio, 2018	Eficacia del educador/ Título I PD
Angel Hoyos Asociación Nacional de Grupos Folclóricos (ANGF) Conferencia Nacional	Phoenix, AZ 6-15 de julio, 2018	Eficacia del educador/ Título I PD
Jerry Sitton Conferencia para Directores de Transporte	Reno, NV 13-18 de julio, 2018	Fondos Generales
Ricardo Gabaldon Conferencia ANGF	Phoenix, AZ 6-15 de julio, 2018	RHS ASB Marimba
Ricardo Gabaldon Conferencia de Mariachi	México 24-30 junio, 2018	RHS VPA y Administración

L. Órdenes de compra

PO #	Vendedor	Cantidad	Descripción/Fondos
PO18-01414	Innovatory Inc.	\$ 62,383.80	EV2 automóvil eléctrico/ Fondo de Cafetería
PO18-01425	Dell Marketing LP	\$ 69,902.99	Computadoras para la clase de publicaciones/Fondo General Subvención CTEIG

REUNIÓN REGULAR 15 de mayo, 2018

BPO19-00001	Jordano's	\$ 390,000.00	Misc. suministros de alimentos FY 18-19 año escolar/Fondo de Cafetería
BPO19-00002	The Berry Man, Inc.	\$ 73,000.00	Servicio de alimentos produce artículos FY 18-19 año escolar/ Fondo de Cafetería
PO18-01454	Caldwell Flores Winters, Inc.	\$ 665,106.00	Tarifas de administración del programa de reconfiguración e instalación del distrito/ Fondo 25 Tarifas del Contratista

M. Aceptación de regalos

Preparatoria Pioneer Valley		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
SESLOC Federal Credit Union	AP Grant/Harmon	\$420.00
California Women for Agriculture	PVHS Garden/McKee	\$1,000.00
PVHS Boosters	Varios Clubs	\$5,999.00
Wepay	Varios Clubs	\$5,928.19
Fund for Santa Barbara	I Have A Voice	\$2,000.00
Israel & Aleea Armijo	GLO	\$170.00
Total de la Preparatoria Pioneer Valley		<u>\$15,517.19</u>
Distrito		
<u>Donor</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
Rotary Club of Santa Maria	Programas de educación al migrante	\$1,000.00
Total de la Distrito		<u>\$1,000.00</u>
Preparatoria Santa Maria		
<u>Donante</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Cantidad</u>
The Fund for Santa Barbara Inc.	Spanish Honor Society	\$2,990.00
Microwave Applications Group	Las Comadres	\$800.00
Downtown Friday's LLC	Atletismo	\$500.00
Community West Bank, N.A.	Voleibol Femenil	\$525.00
C.I.F. Southern Section	Boys & Girls Gold	\$700.00
Total de la Preparatoria Santa Maria		<u>\$5,515.00</u>

IX. REPORTES DE LAS ORGANIZACIONES DE EMPLEADOS

X. COMENTARIOS PÚBLICOS EN LA SESIÓN ABIERTA

El público puede dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto Distrital (excepto de asuntos de personal) y que no esté incluido en la agenda. Tome nota: que el tiempo límite no puede exceder 2 minutos. El Consejo no está obligado a responder al comentario público. El público también puede dirigirse al Consejo sobre cada artículo

en la agenda cuando se estén discutiendo esos artículos. Las personas que deseen hacer un comentario, deben llenar un formulario de solicitud color azul y entregarlo al secretario del Consejo.

XI. ARTÍCULOS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA

Nota: La ley generalmente le prohíbe al Consejo discutir artículos que no están en la agenda. Bajo circunstancias limitadas, el Consejo puede discutir y tomar acción en artículos que no estén incluidos en la agenda si es que involucran una emergencia que afecte la seguridad de personas o propiedad, o un paro laboral o si la necesidad de tomar acción se presentó demasiado tarde al Distrito para incluir en la agenda publicada.

XII. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

A menos de que se anuncie lo contrario, la siguiente reunión general del Consejo de Educación tomará lugar el 12 de junio, 2018. La sesión cerrada inicia a las 5:30 p.m. La sesión abierta inicia a las 6:30 p.m. La reunión tomará lugar en el Centro de Servicios de Apoyo del Distrito.

XIII. PRÓXIMAS REUNIONES REGULARES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA 2018

19 de junio, 2018	07 de agosto, 2018	09 de octubre, 2018
10 de julio, 2018	11 de septiembre, 2018	13 de noviembre, 2018
		11 de diciembre, 2018

XIV. CLAUSURA
